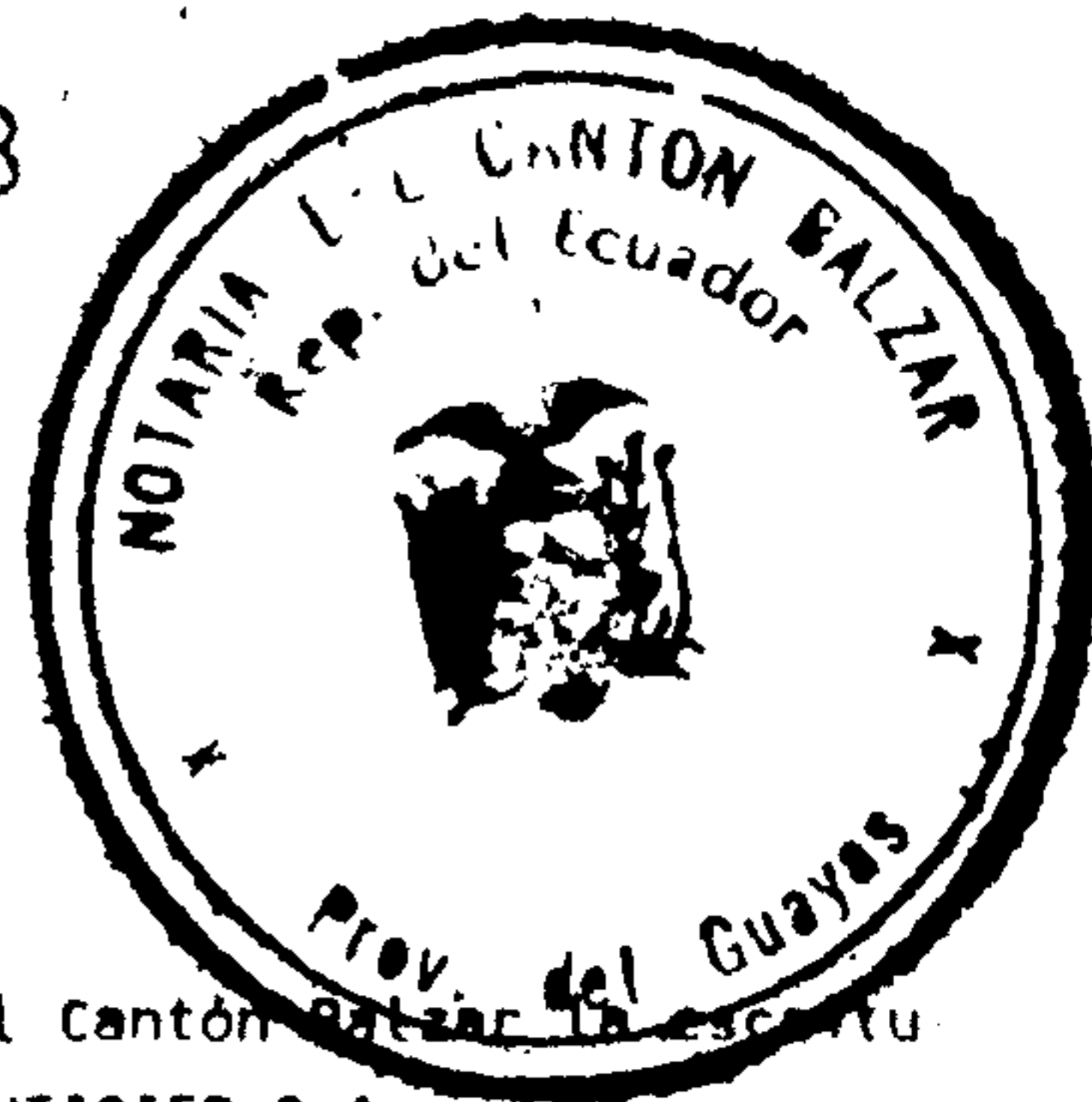


RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0000758

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



CONSIDERANDO:

QUE el 27 de Diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Unico del Canton Balzar la escritura pública de constitución simultánea de la compañía Anónima GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A.;

QUE el abogado Rodolfo Alemán Sánchez ha presentado copias de dicha escritura; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital autorizado de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL SUCRES y un capital suscrito de NOVENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES dividido en NOVENTA MIL QUINIENTAS DIEZ acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Unico del Canton Balzar, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborombón inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Eduardo Gutierrez Chiriboga en favor de la Compañía GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Eduardo Gutierrez Chiriboga en favor de la Compañía GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Eduardo Gutierrez Chiriboga en favor de la Compañía GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro de "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT.MAM
DL.KVdem

Ab. Simón B. Aguayo V.
NOTARIO DEL CANTON BALZAR

RAZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Ter-
cero de la Resolución No. 94-2-1- 1-0000758 que antecede, la-
Transferencia de Dominio que realiza los cónyuges señores: E-
duardo Gutiérrez Chiriboga y doña Carmen Sierra Visbal en fa-
vor de la COMPANIA GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A., se encuen-
tra inscrita de fojas: 1.960 a 1.971, con el No. 158 en el Re-
gistro de Propiedad; y, anotada bajo el No. 529 en el Reperto-
rio.- Samborombón, a cinco de Abril de mil novecientos noventa
y cuatro.-

[Firma manuscrita]
BO. 94-2-1- 1-0000758
1994-04-05

CERTIFICO : Que en cumplimiento a lo Ordenado en la Reso-
lución que antecede se la inscribe con el N° 359 del Re-
gistro de Propiedad y anotado bajo el N° 651 del Reperto-
rio .- Salinas, a los trece días del mes de Abril de mil
novecientos noventa y cuatro.-

[Firma manuscrita]
Alba P. ...
Registrador ...
CANTON ...

Certifico: Que con fecha de hoy: Queda Inscrito El Aporte
Ordenado en esta Resolución de Fojas 113.393 a 113.458,
número 4.082 del Registro de Propiedad y anotada ba -

jo el número 9.016 del Repertorio. Guayaquil, Trece de
Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Firmado;
Repertorio.- Vale.- El Registrador de la Propiedad.-

AP. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Verificándose con fecha de hoy: Se tomó nota de lo
ordenado en esta Resolución a Foja 9.024 del Regis-
tro de Propiedad de 1.900, al margen de la Inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, Trece de Junio de mil no-
vecientos noventa y cuatro. Firmado; hoy, Ordenado.-
Vale.- El Registrador de la Propiedad.-

AP. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



Revisado
N. Vélez

Revisado
C. H. H. H.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas
16.170 a 16.172, número 2.036 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y
anotada bajo el número 17.291 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y dos de Junio
de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AP. LUIS MIGUEL ALVARO AFRANCE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil